

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

**CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES
Y SERVICIOS DE LOS MUNICIPIOS**

NOMBRE:		TRÁMITE:	X	SERVICIO:				
Certificación de Pago de Servicio de Agua Potable								
DESCRIPCIÓN:								
Otorgar un documento en copia que demuestre que el usuario ya realizó su pago ante el Organismo, para los fines que convengan al mismo.								
FUNDAMENTO LEGAL:	Art. 7, 147 antepenúltimo párrafo del Código Financiero del Estado de México y Municipios, 37 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios.							
DOCUMENTO A OBTENER:	Certificación de no Adeudo.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	último bimestre pagado					
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	<input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	N/A				
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando el usuario lo requiera.							
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,					
PERSONAS FÍSICAS								
1. Recibo de agua al corriente	Si	1	Artículo 37 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios. 18 Bis del Código Financiero del Estado de México y Municipios.					
2. Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble	Si	1						
3. Credencial de elector vigente	Si	1						
4. Petición en la que solicite el documento	Si	1						
5. En caso de que promueva en representación de un tercero, deberá acompañar poder notarial, o carta poder simple firmada ante dos testigos acompañada de las copias de credencial de elector.	Si	1						
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS								
1. Recibo de agua al corriente	ORIGINAL Si	COPIA(S) 1	Artículo 37 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios. 18 Bis del Código Financiero del Estado de México y Municipios.					
2. Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble	Si	1						
3. Credencial de elector vigente	Si	1						
4. Petición en la que solicite el documento.	Si	1						
5. Acta constitutiva de la empresa	Si	1						
6. Poder para actos de administración y/o dominio y/o poder especial para realización del trámite.	Si	1						
INSTITUCIONES PÚBLICAS								
1. Recibo de agua al corriente	ORIGINAL Si	COPIA(S) 1	Artículo 37 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios. 18 Bis del Código Financiero del Estado de México y Municipios.					
2. Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble	Si	1						
3. Credencial de elector vigente	Si	1						
4. Petición en la que solicite el documento.	Si	1						
5. Poder para actos de administración y/o poder especial para realización del trámite.	Si	1						
6. Documento que acredite personalidad.	Si	1						
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	10 minutos.		TIEMPO DE RESPUESTA:	4 días hábiles				
COSTO:	\$103.00							
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	X	TARJETA DE DÉBITO	X	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Caja central del OPDAPAS de Metepec José María Morelos Nte. 227 Bo. Santa Cruz, Metepec, México, teléfono 722 1679404
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica.
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Cumplir con los requisitos.

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
O.P.D.A.P.A.S. del Municipio de Metepec				Departamento de Padrón a Usuarios de O.P.D.A.P.A.S.			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. José Agustín Alcántara Osornio					
DOMICILIO:	CALLE:	José Ma. Morelos Nte.				NO. INT. Y EXT.:	227
COLONIA:	Barrio Santa Cruz			MUNICIPIO:	Metepec		
C.P.:	5214	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a viernes de 9:00 a 18:00 hrs.			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
722	722 167 94 04		224	N/A	Deptopadronusuarios.opdapasmetepec@gmail.com		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:		N/A					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		N/A					
DOMICILIO:	CALLE:	N/A				NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		N/A			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A		
MUNICIPIOS QUE ATIENDE		Metepec					
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿Si el propietario no puede acudir a realizar el trámite, lo puede hacer otra persona?					
RESPUESTA:		Sí, siempre y cuando cuente con documento que acredite la representación legal.					
PREGUNTA FRECUENTE 2:		¿Qué vigencia tiene la certificación?					
RESPUESTA:		El documento certifica el último bimestre pagado.					
PREGUNTA FRECUENTE 3:		¿Se cuenta con tramite de certificación urgente?					
RESPUESTA:		No, únicamente se cuenta con el trámite en general es de 4 días hábiles					
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
_____	_____	04/Marzo/2024
ABNER GASTÓN MENESES JIMÉNEZ DIRECCIÓN DE COMERCIALIZACIÓN	JOSÉ AGUSTÍN ALCÁNTARA OSORNIO DIRECTOR GENERAL DEL OPDAPAS	